

Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional



Radicado: URF-E-2023-000245
Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023 16:45

SEÑOR

Camilo José Guevara Sierra

Correo electrónico: _____

Radicado entrada URF-R-2023-000271
No. Expediente 6/2023/GEA

Asunto: Respuesta solicitud de un listado y copia de las sentencias proferidas entre 2018 y 2022

Respetado Sr. Guevara:

De conformidad con su solicitud, mediante la cual solicita un listado y copia de las sentencias proferidas entre 2018 y 2022, dictadas en procesos judiciales en los cuales esta entidad haya hecho parte, relacionados con varias causales de litigiosidad, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) fue creada mediante Decreto 4172 de 2011, como un organismo del orden nacional, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **sin personería jurídica**, con autonomía administrativa y patrimonio independiente (negrilla fuera del texto original).

Atendiendo las anteriores consideraciones, en el año 2015, se efectuó consulta a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a efectos de determinar si la URF, debía o no ejercer su representación judicial y en consecuencia, constituir un Comité de Conciliación, en razón a su falta de personería jurídica, concepto que se adjunta al presente escrito y en el que la Agencia manifestó " (...) debido a que la Unidad Especial no cuenta con personería jurídica y por tanto **no tiene capacidad jurídica para comparecer por sí a un proceso judicial**, en calidad de demandante o demandado, ello no es óbice, para que sí lo haga la persona jurídica a la cual se

Continuación oficio

Página 2 de 2

encuentra en este caso adscrita, es decir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien tiene la capacidad y la representación legal de la Entidad”. Así las cosas, la URF para efectuar su defensa judicial debe hacerlo a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así las cosas, dado que la URF no cuenta con la capacidad legal para comparecer por sí misma a un proceso judicial, y por el contrario, debe hacerlo a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se certifica que a la fecha, la Entidad no tiene registrados procesos judiciales o sentencias proferidas entre 2018 y 2022 en los cuales esta entidad haya hecho parte.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Cordialmente,

IVONNIE EDITH GALLARDO GÓMEZ
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Anexos: Concepto Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en seis (6) folios

Revisó: Ivonnie Edith Gallardo Gómez – Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Elaboró: Catalina Torrado Ulloa – Profesional Especializado

Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional
Firmado digitalmente por: IVONNIE EDITH GALLARDO GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

